



ESPAÑA

19 ES

21

NÚMERO

253.609/9

22

FECHA DE PRESENTACION

14 Octubre 1.980

20 Y

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1981

30 PRIORIDADES:

51 NÚMERO

52 FECHA

53 PAIS

67 FECHA DE PUBLICIDAD

61 CLASIFICACION INTERNACIONAL

Int. Cl.º

A47C 7/62

69 TITULO DE LA INVENCIÓN

ARMAZON PARA ASIENTOS.

71 SOLICITANTE (S)

D. AUGUSTO SANCHEZ GARCIA Y D. SERGIO VALLADARES RAMIREZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Ases, 1, entresuelo.- BARCELONA.-3

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cri
15 terio legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Según se desprende del enunciado de la presente Memoria, la invención trata de un armazón para asientos - cuyas características han sido estudiadas en orden a mejorar su construcción y montaje.

5 Se pone en práctica con este modelo la idea de construir un armazón lo más resistente posible a partir de una armadura tubular externa, cerrada de manera muy sencilla y económica por combinación de varillas formando malla y cartón, obteniéndose la debida consistencia ya que ha de servir de estructura del asiento y del respaldo y previniéndose la fijación sobre el citado armazón de los elementos mullidos y de la tapicería así como de los reposabrazos y las patas.

10 Esencialmente se caracteriza porque siendo del tipo que comprende un elemento tubular que contornea el cuerpo del respaldo y el del asiento y comporta travesaños de refuerzo, tanto la zona del respaldado como la del asiento, dentro del marco tubular que las conforma, están ocupadas por una malla cuadrangular amplia formada por varillas en zig-zag soldadas a los travesaños del armazón. Los bordes internos de los laterales y lados superior e inferior del armazón están dotados de unas aletas, cortadas en las zonas angulares que establecen una base de asiento para una lámina de cartón que se asocia a la malla por grapado y constituye soporte para elemento mullido y tapicería, estando previsto en el armazón y travesaños, orificios rosca-
15
20
25

30 Con el fin de dar una visión más clara de su forma y características se acompaña un plano que representa en perspectiva el presente armazón.

1 En el dibujo se observa como está constituido por
un elemento tubular (1) que lo contornea y que configura
la estructura del asiento y del respaldo. En el citado res
5 paldo se complementa la estructura con dos travesaños trans
versales (2).

Cerrando el elemento tubular y constituyendo la
base de asiento y respaldo se encuentra, el espacio inter
medio ocupado por malla cuadrículada amplia (3) formada
10 por varias varillas largas (4) dobladas en zig-zag, entre
crusandose y que quedan fijadas por soldadura a los trave
saños y a las aletas (5) de las que está dotado en su bor
de inferior el elemento tubular. Se completa el armazón
con una lámina de cartón (6) situada en la zona del asien
to hasta el travesaño transversal (2) inferior, que va
15 unido a la malla cuadrículada por medio de grapas (7). Tan
to el elemento tubular como los travesaños van provistos
de orificios roscados (8) para el acoplamiento de los po
sabraos y las patas.

Dextaca en este nuevo modelo de armazón para --
20 asiento la facilidad con la que se cubre el espacio inter
medio de elemento tubular que lo contornea, así como las
características de consistencia, solidez y elasticidad --
que se consigue con la malla cuadrangular obtenida a par
tir de sólo tres varillas dobladas en zig-zag y con el re
25 fuerzo de la lámina de cartón. Tambié se han previsto muy
acertadamente los medios de fijación de la parte mullida
y de la tapicería a la vez que posibilita el facil acopla
miento de las patas y reposabrazos.

No se considera necesario hacer más extensa es
30 ta descripción, para que cualquier persona perita en la ma

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- ARMAZON PARA ASIENTOS, del tipo que comprende un elemento tubular que contornea el cuerpo del respaldo y el del asiento y comporta travesaños de refuerzo, y se caracteriza porque tanto la zona del respaldo como la del asiento, dentro del marco tubular que las conforma, están ocupadas por una malla cuadrangular amplia formada por varillas en zig-zag, soldadas a los travesaños del armazón.

5

10

2a.- ARMAZON PARA ASIENTOS, según la anterior reivindicación, caracterizado por el hecho de dotar a los bordes internos de los laterales y lados superior e inferior del armazón, unas aletas, cortadas en las zonas angulares, que establecen una base de asiento para una lámina de cartón que se asocia a la malla por grapado y constituye soporte para el elemento mullido y tapicería; estando previsto en el armazón y travesaños, orificios roscaos para acoplamiento de las patas y posabrazos.

15

20

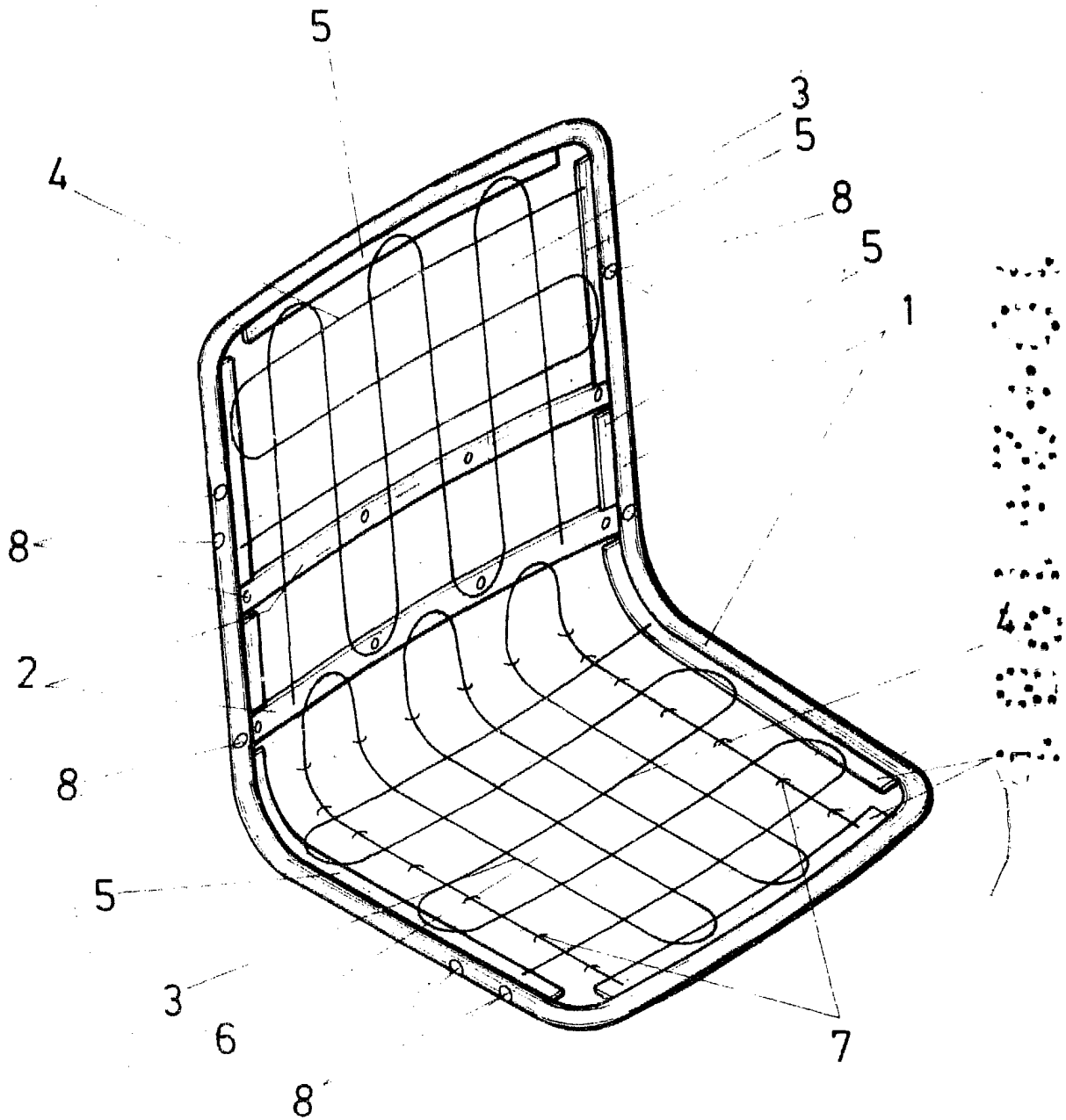
3a.- Se reivindica por último y como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: ARMAZON PARA ASIENTOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la Presente Memoria descriptiva que consta de siete página mecanografiada y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 14 Octubre 1.980
BERNARDO UNGRIA
P.P

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Octubre de 1960

BERNARDO UNGRIA